



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.584

Salta, viernes 3 de noviembre de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 584 del 27/10/2023 – M.Inf. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. SONIA CRISTINA AGUILAR Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 585 del 27/10/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO. LIC. FERNANDO ARIEL VILCA. (VER ANEXO)	8
N° 586 del 27/10/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO. LIC. ÁNGELA LEONOR RAMÍREZ. (VER ANEXO)	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 601 D del 27/10/2023 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MABEL DEL VALLE ORTIZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 602 D del 27/10/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARCOS ANTONIO GUARDIA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 603 D del 27/10/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. CARLOS MARCELO VIDONI. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 604 D del 27/10/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MUGUEL ANGEL CARDOZO. RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	14
N° 605 D del 27/10/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ISABEL ANGELICA ARDUZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 606 D del 27/10/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. FARMACÉUTICA SABRINA BUTTIERO.	15
N° 607 D del 27/10/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SABINA OLGA MERDINE. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 608 D del 27/10/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. SOFIA SARTINI.	17
N° 609 D del 27/10/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALBA ROSA DIAZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 610 D del 27/10/2023 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES Y ADICIONAL POR FUNCIÓN JERÁRQUICA. LIC. SILVANA LORENA ELVIRA.	19

RESOLUCIONES

N° 325 DEL 07/08/2023 UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACION, TECNOLOGIA Y OFICIOS, APRUEBA LA ACONTRATACIÓN A PEREZ RICARDO DARIO,	19
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E. SALTA – N° 21/23	21
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E. SALTA – N° 19/2023	21

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 75/2023	22
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 503/2023	23
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 07/23	23
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 501/2023	24

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 132/2023	25
--	----

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 148/2023	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 141/2023	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 146/2023	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 233/2023	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 254/2023	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 260/2023	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 262/2023	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 267/2023	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 268/2023	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE n° 18/2023	29
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24673/2023	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24596/2023	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24698/2023	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24746/2023	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24749/2023	32
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 4159/23	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 64/2022	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 04/2023	33
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 04/2023	34
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 05/2023	34
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LAS JUNTAS- DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – EXPTE. N° 0090227-90458/2021-0	35
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA EL VERGEL – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – EXPTE. N° 0090227-60182/2021-0	35
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
ESCRIBANIA DE GOBIERNO FUNCIONARIOS INCUMPLIENTES CON DDJJ GENERALES DESDE EL 06/09/2023 AL 02/10/2023 Y FUNCIONARIOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PARIMONIALES HASTA EL DIA 27/10/2023 (VER ANEXO)	36
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.930 – VACANCIA	38
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.641 – VACANCIA	38
SUCESORIOS	
AYALA, CARLOS MANUEL – EXPTE. N° 822158/23	39
OJEDA, PEDRO – EXPTE. N° 811.373/23	39

MARQUINA, ANGEL – EXP. N° 825685/23	39
DE ESCALADA MOLINA, AGUSTIN MATIAS TADEO CAYETANO – EXP. N° 830185/23	40
RUEDA, JULIO SERGIO; FERNANDEZ, MARIA – EXP. N° 135131/5	40
ALANCAY, FERMINA – EXP. N° 803642/23	41
COPA, HECTOR HIPOLITO; YAPURA, YOLANDA ESTELA – EXP N° 626080/18	41
PEREZ, NESTOR MIGUEL; VAZQUEZ, SINFOROSA – EXPTE. N° 821997/23	41
LOPEZ, RAIMUNDA ANTOLINA; GAUNA, ANDRES DELMIRIO– EXPTE. N° B- 46322/93	42
CONDORI, BERNARDO – EXP. N° 812046/23	42
FRANCO, RENE ALBERTO – EXP. N° 824.886/23	43
AREVALO, CECILIA NANCY – EXPTE. N° 805871/23	43
HOYOS, JUANA; AMADO, HECTOR – EXP. N° 776.870/22	43
CARABAJAL, GLORIA BETTI – EXP. N° 822.059/23	44
FABIAN, ROSA – EXPTE. N° 823468/23	44
RINAUDO, FABIOLA CLAUDIA – EXP. N° 824388/23	45
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO RIVAS VILA – EXPEDIENTE N° 764749/22	45
POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. N° 24128/21	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CHILO ANGEL TOMAS C/SAAVEDRA JUAN CRISOSTOMO – EXPTE. N° 682.440/19	47
HUMANA, ANGEL CRISOSTOMO CONTRA ABAN, FELISA; MARTINEZ DE ERAZU GENOVEVA – EXPTE. N° 788.752/22	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PEREZ, MARIA MAGDALENA, EXPTE. N° EXP 829188/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	47
DIAZ JAVIER POR QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP-53300/22, TARTAGAL	48
BLANCO, HECTOR EMILIO EXPTE. N° EXP – 829.717/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	49
MORENO VASQUEZ, JOSE CRISTIAN GABRIEL EXPTE. N° EXP 830.239/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	49
EDICTOS JUDICIALES	
PEREYRA, MARIELA BEATRIZ CONTRA CASTEDO PEREIRA, JORGE – EXPTE. N° 815314/23	50
BANCO NACIÓN ARGENTINA C/GUTIERREZ HERNANDO AGUSTIN – EXPTE. N° 10453/2022	50
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/PELLEGRINI, SANTIAGO – EXPTE. N° 3491/2023	51
PINTO, X. V. M. – EXPTE. N° 804969/23	51
PICARDI, IVAN FERNANDO NATANAEL C/EGUEZ, TANIA DEISY – EXPTE. N° 55541/23	52
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/GALVAN EMANUEL JOSE SEBASTIAN – EXPTE. N° 16292/2022	52
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/GALINDEZ GIANNELLI, AIMO ALBERTO – EXPTE. N° 116/2023	53
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ESCOBAR, DARIO NORBERTO – EXPTE. N° 13905/2022	54

FRANZA SONIA ROCÍO C/ GONZÁLEZ CAMPOS LUIS FABIÁN – EXPTE. N° 715.145/20	55
VILCA, PRESENTACION – YONAR VILCA PRESENTACION – EXPTE. N° 775907/22	55

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TROY SAS	57
TESOLCE SRL	58

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SA	59
-------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL	62
CLUB NAUTICO CONEA	62
ASOCIACIÓN CIVIL RESIDENTES DE IRUYA Y SANTA VICTORIA OESTE, DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL – ARISVO	62
CONSORCIO DEL CLUB DE CAMPO CAPIASU	63
ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL UNIDA DEL NORTE ARGENTINO	64

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3828 – CONSIDERAR COMO NORMAS CONTABLES PROFESIONALES RECONOCIDAS POR ESTE CONSEJO, LAS CONTENIDAS EN LA SEGUNDA PARTE DE LA CIRCULAR N° 20 DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	64
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3800 – CONSIDERAR COMO NORMAS PROFESIONALES RECONOCIDAS POR ESTE CONSEJO, LAS CONTENIDAS EN LA SEGUNDA PARTE DE LA CIRCULAR N° 8 ADOPCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC	66
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3799 –ADOPTAR COMO NORMA TÉCNICA PROFESIONAL OBLIGATORIA RECONOCIDA POR ESTE CONSEJO, LA SEGUNDA PARTE DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 55 MODIFICACIÓN DE LA RT N° 15	67

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.571 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023 – LA LUCINDA CLUB DE CAMPO	69
DE LA EDICIÓN N° 21.529 DE FECHA 10/08/2023 – LA AGUADITA SRL	69

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 2/11/2023	70
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 27 de Octubre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 584

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 068-215866/2023-0

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en el Instituto Provincial de Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicio existentes en el Instituto Provincial de Vivienda en el ámbito del Ministerio de Infraestructura resulta procedente la aprobación de diversas adendas de contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adendas de los contratos de servicios celebrados entre el Instituto Provincial de Vivienda en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida que corresponda de la Jurisdicción del Ministerio de Infraestructura, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046692

SALTA, 27 de Octubre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 585

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-106860/2023 - 0 y corresponde N° .-

VISTO el Expte. N° 0110272-106860/2023 - 0 y su corresponde N° 1 y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 se solicita la contratación de un consultor "Consultor Individual Especialista para Seguimiento y Evaluación" en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", Préstamo BID 2835/OC-AR, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, a los fines de cubrir una vacante existente;

Que por nota CSC/CAR N° 1184/2023 de fecha 05/05/2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga no objeción a los términos de referencia para la contratación de un especialista para seguimiento y evaluación;

Que a fs. 35 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que obran invitaciones a participar del concurso de antecedentes remitidas a tres profesionales, así como también los correspondientes currículums vitae presentados y demás documentación solicitada;

Que mediante Dictamen de Evaluación de fecha 06/09/2023, la Comisión Evaluadora, conformada al efecto por Disposición N° 13/2023 de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, luego de proceder al análisis de los antecedentes presentados recomienda la contratación del Lic. Fernando Ariel Villca, en virtud de su capacitación y experiencia laboral que sobresale respecto a los demás profesionales presentados;

Que se notificó el resultado de la evaluación a la terna de profesionales invitados quienes no manifestaron oposición alguna;

Que a fs. 96 la Dirección General de Organización de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, informa que no habrían objeciones que formular respecto a la incompatibilidad de empleo público prevista en el artículo 62 de la Constitución Provincial;

Que a fs. 22/23 y 118/120 la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictámenes jurídicos favorables al respecto;

Que se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto;

Que en consecuencia, en fecha 28/09/2023, la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribió el contrato correspondiente con el Lic. Fernando Ariel Villca;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomaron la intervención de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato suscripto en fecha 28/09/2023, entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Lic. Fernando Ariel Villca, D.N.I. N° 34.062.726, para cumplir funciones como Especialista en Seguimiento y Evaluación de la Unidad Ejecutora de Programa (UEP) en el marco del Programa Préstamo BID 2835/OC-AR, que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 551012000100, Cuentas 413411. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046693

SALTA, 27 de Octubre de 2023

**DECISION ADMINISTRATIVA N° 586
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

Expte. N° 0110272-143800/2023 - 0 y corresponde N° 1.-

VISTO el Expte. N° 0110272-143800/2023 - 0 y su corresponde N° 1 y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 se solicita la contratación de un consultor individual "Consultor Individual Especialista para el Área Social" en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", Préstamo BID 2835/OC-AR, el cual se encuentra a cargo de la Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera, a los fines de cubrir una vacante existente;

Que por nota CSC/CAR N° 1596/2023 de fecha 15/06/2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga no objeción a los términos de referencia para la contratación de un especialista para el área de Trabajo Social;

Que a fs. 30 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que obran invitaciones a participar del concurso de antecedentes remitidas a tres profesionales, así como también los correspondientes currículums vitae presentados y demás documentación solicitada;

Que mediante Dictamen de Evaluación de fecha 19/07/2023, la Comisión Evaluadora, conformada al efecto por Disposición N° 12/2023 de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, luego de proceder al análisis de los antecedentes presentados recomienda la contratación de la Lic. Ángela Leonor Ramírez en virtud de su capacitación y experiencia laboral que sobresale respecto a los demás profesionales presentados;

Que se notificó el resultado de la evaluación a la terna de profesionales invitados quienes no manifestaron oposición alguna;

Que a fs. 112 la Dirección General de Organización de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, informa que no habría objeciones que formular respecto a la incompatibilidad de empleo público prevista en el artículo 62 de la Constitución Provincial;

Que a fs. 19/20 y 128/133 la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictámenes jurídicos favorables al respecto;

Que se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto;

Que, en consecuencia, en fecha 23/08/2023 la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribió el contrato correspondiente con la Lic. Angela Leonor Ramírez;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomaron la intervención de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento

administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE;

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato suscripto en fecha 23/08/2023, entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Lic. Ángela Leonor Ramírez, D.N.I. N° 22.759.404, para cumplir funciones como Especialista para el Área Social de la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en el marco del Programa Préstamo BID 2835/OC-AR, que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 551012000100, Cuentas 413411. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046694

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 601 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020008-160561/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la señora Mabel del Valle Ortiz, personal de planta permanente de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra motivada en la obtención del beneficio jubilatorio, tramitado mediante Expediente N° 024-27-18229941-9-004-1 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que, en tal sentido, la señora Ortiz manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso requerido, asimismo, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Dirección General de Organización, la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, ambos organismos dependientes de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1°, apartado B), quinto párrafo del Decreto N° 4955/2008, modificado por el artículo 1° de su similar N° 1595/2012,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.–Aceptar, con vigencia al 11 de julio de 2023, la renuncia presentada por la señora Mabel del Valle Ortiz, D.N.I. N° 18.229.941, al cargo de Planta Permanente, N° de Orden 21, Jefe de Departamento, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, conforme al Decreto N° 447/2016, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la citada agente, no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046677

SALTA, 27 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 602 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 15609/22–código 171

VISTO la renuncia presentada por el señor MARCOS ANTONIO GUARDIA, D.N.I. N° 14.183.255, agente con Designación Temporal, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024201418325589041, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 03 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 6.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2.022, la renuncia del señor MARCOS ANTONIO GUARDIA, D.N.I. N° 14.183.255, agente con Designación Temporal, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo 4, N° de Orden 294.3, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 1.007/21, dependiente, del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal del Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el señor GUARDIA no adjuntó el Certificado de Aptitud

Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046678

SALTA, 27 de Octubre de 2023

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 603 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 174659/23-código 134

VISTO la renuncia presentada por el doctor CARLOS MARCELO VIDONI, D.N.I. N° 17.355.413, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 31 de julio de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 024-20173554134-004-000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de julio de 2.023 la renuncia del doctor CARLOS MARCELO VIDONI, D.N.I. N° 17.355.413, agente de Planta Permanente, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 44, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor VIDONI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046679

SALTA, 27 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 604 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 142111/23-código 244

VISTO la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL CARDOZO, D.N.I. N° 13.118.994, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de julio de 2.023, por acogerse al retiro transitorio por invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado a través del Expediente N° 024-20-13118994-0-005-2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2.023, la renuncia del señor MIGUEL ANGEL CARDOZO, D.N.I. N° 13.118,994, agente de Planta Permanente, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 3, Renglón 25, del Decreto 3.635/11, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 03/11/2023

OP N°: SA100046680

SALTA, 27 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 605 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 183164/23-código 97

VISTO la renuncia presentada por la señora ISABEL ANGELICA ARDUZ, D.N.I. N° 14.858.875, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa del Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de mayo de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo colectivo N° 1326, de fecha 11 de marzo de 2023, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 03 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de mayo de 2.023, la renuncia de la señora ISABEL ANGELICA ARDUZ, D.N.I. N° 14.858.875, agente de Planta Permanente, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 2, N° de Orden 55, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ARDUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046681

SALTA, 27 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 606 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 94462/22-código 321

VISTO la renuncia presentada por la farmacéutica SABRINA BUTTIERO, D.N.I. N° 34.388.453, agente con Designación Temporaria, dependiere de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de abril de 2.022, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:



Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitador

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de abril de 2.022, la renuncia de la farmacéutica SABRINA BUTTIERO, D.N.I. N° 34.388.453, personal con Designación Temporal, en el Cargo: Farmacéutica, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 35.1, del Decreto N° 1.261/17, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la farmacéutica BUTTIERO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 03/11/2023

OP N°: SA100046686

SALTA, 27 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 607 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 48009/22-código 134

VISTO la renuncia presentada por la señora SABINA OLGA MERDINE, D.N.I. N° 12.692.783, agente con Designación Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento - Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de marzo de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01310 de fecha 26 de noviembre de 2.021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 07);

Que la agente cumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de marzo de 2.022, la renuncia de la señora SABINA OLGA MERDINE, D.N.I. N° 12.692.783, agente con Designación Temporal, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 396, del Decreto N° 619/16, dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento – Secretaría de Gestión Administrativa” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046687

SALTA, 27 de Octubre de 2023

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 608 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 117263/22-código 244

VISTO la renuncia presentada por la doctora SOFIA SARTINI, D.N.I. N° 32.412.919, agente con designación temporal, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de abril de 2.022, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de abril 2.022, la renuncia de la doctora SOFIA SARTINI, D.N.I. N° 32.412.919, agente con designación temporal, en el Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento; Profesional de Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 953.31 del

Decreto 1.007/21, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora SARTINI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046688

SALTA, 27 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 609 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 83471/22-código 179

VISTO la renuncia presentada por la señora ALBA ROSA DIAZ, D.N.I. N° 14.451.398, agente con Designación Temporaria, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública, a partir del 23 de marzo de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01312, de fecha 20 de enero de 2.022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico - Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de marzo de 2.022, la renuncia de la señora ALBA ROSA DIAZ, D.N.I. N° 14.451.398, agente con Designación Temporaria, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 2, N° de Orden: 86 del Decreto N° 729/16, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora DIAZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046689

SALTA, 27 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 610 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 266494/19-código 375 – Corresponde 2

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Tinku de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, a la licenciada SILVANA LORENA ELVIRA, y

CONSIDERANDO:

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 01 de Enero de 2.020, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica, como Jefa de Programa Tinku de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, otorgada por Decreto N° 2734/12, de la licenciada SILVANA LORENA ELVIRA, D.N.I. N° 25.800.687, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Programa Tinku.

ARTICULO 2°.- Con vigencia al 02 de Enero de 2.020 y hasta el 31 de Enero de 2.020, dejar establecido que la licenciada SILVANA LORENA ELVIRA, D.N.I. N° 25.800.687, se desempeñó en la Secretaría de Salud Mental y Adicciones como psicóloga, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 03/11/2023
OP N°: SA100046690

RESOLUCIONES

SALTA, 7 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 325

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS

Expediente SICAD N° 377/23

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Recursos Humanos de esta Universidad, gestiona la contratación de una empresa de servicios de limpieza, y

CONSIDERANDO:

Que el área mencionada especifica que dichos servicios son necesarios para el Acto de Inauguración de la nueva sede en Ciudad Educativa del B° Pereyra Rozas, realizado el 12 de abril del corriente año;

Que, conforme surge de las constancias obrantes en autos, la Secretaría de Recursos Humanos aclara a f. 2 que la solicitud de contratación fue cursada de manera urgente, habida cuenta que las refacciones edilicias de la Sede de la UPATecO, en el Barrio Pereyra Rozas, finalizaron el 10 de abril del corriente año y se precisaba contar con las instalaciones en condiciones para el día de la inauguración, esto es el 12 de abril, dos días después;

Que por lo expuesto, resultó imposible dar cumplimiento con el procedimiento previsto en la Ley de Contrataciones de la Provincia;

Que, siendo ello así, corresponde aplicar lo previsto en el Artículo 30 de Ley N° 8072, cuarto párrafo, que reza: "Cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones";

Que a f. 3 se adjunta presupuesto de la firma PEREZ RICARDO DARÍO, por la suma de \$ 35.000,00, correspondiente a la contratación mencionada;

Que a f. 5 la Dirección Contable agrega la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 6/7 la Dirección Jurídica se ha expedido en sentido favorable a través del Dictamen N° 276/23, encuadrando legalmente lo gestionado en el Artículo 30, cuarto párrafo de la Ley N° 8072, que establece el Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación de la firma PEREZ RICARDO DARIO, CUIT N° 20-37303172-1, para la provisión de servicios de limpieza en virtud de la inauguración de la nueva sede de la UPATecO en el Barrio Pereyra Rozas, por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00), con encuadre legal en el Artículo 30, cuarto párrafo de la Ley 8.072, que establece el Sistema de Contrataciones de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Contable a realizar el pago correspondiente, previa presentación de factura por parte del proveedor.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las pertinentes partidas de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución será refrendada por la señora Vicerrectora de esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Morello – Talens

Valor al cobro: 0012 – 00009150
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 2,244.00
OP N°: 100109077

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/23
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" – Financiamiento de la Corporación Andina de Fomento CFA N° 11545, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA B° SAN CALIXTO LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 576.854.716,86.

Garantía de oferta exigida: \$ 58.000 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 30/11/2023 a horas 10:30 en Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/11/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE, Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, Salta .

Vista del terreno: 15/11/23 de 10:00 a 12:00 y 22/11/23 de 10:00 a 12:00.

Plazo de Obra: 365 días.

Lugar de adquisición del pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 3° Of. 19 de la ciudad de Salta.

Consultas de pliego y circulares : <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

FERNÁNDEZ, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00017268
Fechas de publicación: 27/10/2023, 30/10/2023, 31/10/2023, 01/11/2023, 02/11/2023, 03/11/2023, 06/11/2023, 07/11/2023, 08/11/2023, 09/11/2023
Importe: \$ 18,700.00
OP N°: 100108872

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2023
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del PROGRAMA FEDERAL CONSTRUIR CIENCIA–del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional – La República Argentina ha comprometido recursos del presupuesto nacional para financiar la presente obra.

Objeto: CENTRO DE INNOVACIÓN ABIERTA – HUB DE INNOVACIÓN, Loc. Salta – Dpto. Capital – Prov. de Salta.

Tipo de Obra: Obra Nueva.

Presupuesto Oficial: \$ 1.935.874.436 (mes base julio 2023).

Plazo de Ejecución: 720 (setecientos veinte) días.

Recepción de Ofertas: hasta el 30/11/2023, a las 9:30 horas.

Apertura de Ofertas: 30/11/2023, a las 10:00 horas.

Obtención de pliegos: www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/construirciencia;
<http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>, <http://compras.salta.gov.ar/>.

Valor del pliego: sin costo.

Consultas: ucepesalta@yahoo.com.ar.

Recepción de Ofertas: Santiago del Estero, torre II, 5° piso, Mesa de Entrada de Unidad de Coordinación y Ejecución de proyectos Especiales.

Apertura de Ofertas: Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1, ala izquierda, Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg, sito en Federico Lacroze s/N°, B° Grand Bourg, Salta.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 967.937.218

Acreditar Superficie Construida: 6.284,00m²

Los valores de las ofertas deberán ser al mes correspondiente a la presentación de las mismas. El presupuesto oficial se actualizará a fecha de apertura. El certificado, constancia o verificación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá tener una antelación no mayor a 7 días de la fecha de la presentación de las ofertas.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00017064
Fechas de publicación: 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023, 20/10/2023, 23/10/2023, 24/10/2023, 25/10/2023, 26/10/2023, 27/10/2023, 30/10/2023, 31/10/2023, 01/11/2023, 06/11/2023, 03/11/2023, 02/11/2023
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100108499

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/2323

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 24754/23.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 21/11/2023 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES – Maldonado, LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009154
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109116

LICITACIÓN PÚBLICA N° 503/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, INFORMÁTICO, DE OFICINA Y OTROS EQUIPOS VARIOS (REGLONES FRACASADOS DE LICITACIÓN N° 306/23).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100369-262440/2022-2.

Destino: Area Operativa LV – Zona Sur – Hospital Papa Francisco.

Fecha de Apertura: 13/11/2023 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100).

El Depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. 30-70993328- 7.

Consulta: en nuestra pagina web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría De Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av De Los Incas S/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio De Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel/Fax (0387) – 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009153
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109101

LICITACIÓN PÚBLICA 07/23
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N°: 7729/23.

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, llama a licitación pública para el día 23/11/2023, a horas 10:00, o día hábil siguiente si éste fuera declarado inhábil judicial, a la misma hora, para la ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO, para este Tribunal.

Informes y Entrega de Pliegos: Área de Administración del Tribunal Electoral, lunes a viernes

de 8:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos: Página web www.electoralsalta.gob.ar

Teléfono: 0387-4257500.

Pliego: sin cargo.

Lugar de Apertura: Tribunal Electoral, Avda. Bolivia 4671 (Ciudad Judicial)- CP 4400 - Salta - Argentina.

María José Ruíz de los Llanos, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017360

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109062

LICITACIÓN PÚBLICA N° 501/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (LP N° 444/23 RENGLONES DESIERTOS).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública

Expediente N°: 0100321-28258/2023-0.

Destino: Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores.

Fecha de Apertura: 21/11/2023 - **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100).

El Depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. N° 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av De Los Incas S/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) - 4364344.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00009146

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109051

ADJUDICACIONES SIMPLES



**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 132/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: RESMAS A 4 Y OFICIO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00 (pesos: cuatrocientos mil con 00/100).

Expte. N° 0110033-225354/2023-0.

Apertura: 10 de Noviembre de 2.023 a **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y Líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com. en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **09/11/2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00017376
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109091

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 148/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N°: 0140050-191811/2023-0

Adquisición de: hojas de policarbonato incoloro, con destino a Alcaidía General N° 1 – Departamento Seguridad y Traslado – Sector Celdas de Pabellones, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1300/2023,

Disposición N°: 1.561/2023 de la D.G.S.P.P.S

Firma Adjudicada: VE C. DE VERONICA USQUEDA, por un importe total de pesos trescientos noventa y nueve con 00/100 (\$399.000,00).

Campos, ALCAIDE MAYOR (EP)

Factura de contado: 0011 – 00017352
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109053



**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 141/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-97435/2023-1

Adquisición de: bomba de alta presión (completa con selenoide), con destino a Móvil N° 83 camioneta amarok 2.0 modelo 2015 dominio PJK113, afectado a UC N° 6 – Granja Rosario de Lerma, dependiente del SPPS.

Disposición N° 1.562/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de Ludmila Quinteros por un monto total de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos con 00/100 (\$ 648.700,00).

Campos, ALCAIDE MAYOR (EP)

Factura de contado: 0011 – 00017351

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109052

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 146/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 146/23: S° de fumigación – HPMISE, según DI N° 972/23 a la firma: GONZALEZ ADRIAN RAMON: por un total anual de \$ 1.363.800 (pesos un millón trescientos sesenta y tres mil ochocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Servicios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009143

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109041

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 233/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 233/23: adquisición de tornillos



calcáneo stop y placa escalonada para Pte. sin obra social, según

D.I. 1548/2023

- Primer llamado:

MAGNUS S.A.: Desestimado

- Segundo llamado:

DESESTIMADO

- Tercer llamado:

DESESTIMADO

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009142

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109040

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 254/23

DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 254/23: adquisición de Coil de Gianturco para Hemodinamia – HPMI SE, según DI N° 1415/2023 a la firma: CYD NANCY DEL VALLE: renglón N° 01. Por un total de \$ 700.000.00 (pesos setecientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009141

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109037

ADJUDICACION SIMPLE N° 260/23

DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 260/23: adquisición de dos (2) escaleras tipo V con destino al Servicio de Archivo del HPMI SE, según DI N° 1.486/2023 a la firma: JULIO DANIEL CAZALBON: renglón N° 01. Total adjudicado \$ 147.180,00 (pesos ciento y siete mil cientos ochenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009140
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109035

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 262/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 262/23: adquisición de guillotina para 400 hojas con Estion a Admision, según DI N° 1550/23 a la firma: CECILIA DE LOS ANGELES BARRERA: por un total anual de \$ 268.900,00 (pesos doscientos sesenta y ocho mil novecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Bienes de Uso.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009139
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109034

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 263/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 267/23: adquisición de herrajes varios, solicitados por la Coordinación de Servicios Generales del HPMI según D.I. N° 1448/2023: JULIO DANIEL CAZALBON: renglón N° 01, 02, 03 y 04 Alt. 1. Por un monto total de \$ 521.538,00 (pesos quinientos veintiún mil quinientos treinta y ocho con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamientos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009138
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 268/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 268/23: adquisición de burlete tubular para autoclave Faeta ISV 3000 (17MM) (52x52), según D.I. 1474/2023: FAETA S.A.I.C.F. e I.: renglón N° 01. Por un monto total de \$ 1.006.720,00 (Pesos un millón seis mil setecientos veinte con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009137
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109032

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/2023
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AREA OPERATIVA NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 18/23: solicitud de adquisición con Fondos Sumar de toner y tintas con destino a diversos Centros de Salud de la Dirección de Primer Nivel de Atención – A.O. Norte, según DI N° 1286/2023 a la firma: TECNOGRAF S.A.: renglón N° 01 (3 unidades), 02 (3 unidades), 03, 04 (3 unidades) 05 y 06 (3 unidades). Por un monto total de \$ 409.197,58 (pesos cuatrocientos nueve mil ciento noventa y siete con 58/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Guitian, DIRECTOR DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009134
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109026



**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24673/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de un camión cisterna para reparto de agua por 03 (tres) meses en barrio Las Colinas y alrededores.

Expte. N°: 24673/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 24/10/2023.

Proveedor: TRANSPORTE VERA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009148

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109071

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24596/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: pozo Yacuy N° 9 – baja producción.

Expte. N°: 24596/23.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 27/09/2023.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO – GOMEZ ROCO Y CIA SRL – CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Noviembre del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009148

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109070



CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24698/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EPP y materiales varios para realizar reparaciones en Acueducto Sur.

Expte. N°: 24698/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 23/10/2023.

Proveedores: GRUPO WORK SRL; DUARTE ANA INES.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009148
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109069

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24746/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: pozo Villas Las Rosas – Salvador Mazza– fuera de servicio.

Expte. N°: 24746/23.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de Contratación: 31/10/2023.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE.

Proveedor: GEOMACO S.A.S.

Proveedor: B.P. SOCIEDAD ANÓNIMA.

Proveedor: REYNOSO CUELLAR CARLOS ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009148
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109068

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24749/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de piezas de hierro para la instalación de una purga en la salida del Pozo N° 2 de Barrio Ceferino de Capital.

Expte. N°: 24749/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 31/10/2023

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 31 de Octubre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009148
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109067

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° ADM 4159/23
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 Inc. C) Ley N° 8072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. c) de la Ley N° 8072 en el Expte. N° ADM 4159/23: **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA VINCULAR LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL CENTRO, TARTAGAL Y DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.**

Fecha de Apertura: el 13/11/2023. **Horas:** 10:00.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3018.

Consultas y Descargas de Condiciones en Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00017362
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109064



**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 64/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 8072, se informa el Resultado de las Contratación Abreviada N° 64/2022, Expte. N° 0110033-224656/2022-0 – Presupuesto Oficial \$ 1.150.000,00 para la Adquisición de repuestos para el equipo pala cargadora New Holland W 170 B Legajo interno 73-Pc de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: TRACK MAR S.A.C.I. – FERNANDEZ INSUA – TAMPA – LOPEZ DIESEL S.A. – NORDEMAQ – EQUIVAIL SUDAMERICANA S.A. – NORDEMAQ – CIA MERCANTIL A.I.S.A. – FINNING CAT – JD REPUESTOS – SALTA REPUESTOS MOTOR S.A.

Por Resolución N° 1131/2023 se Aprueba el procedimiento y adjudica a la firma EQUIVAIL SUDAMERICANA S.A. la Contratación Abreviada N° 64/2022 – para la Adquisición de Repuestos para el Equipo Pala Cardadora New Holland E 170 B Legajo Interno 73-Pc de la Dirección de Vialidad de Salta, por la suma de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,000)

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00017348

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109044

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 8072, se informa el Resultado de las Contratación Abreviada N° 04/2023, Expte. N° 0110033-31009/2023-0 – Presupuesto Oficial \$300.000,00 para la Adquisición de “LLANTAS Y CUBIERTAS PARA EQUIPOS TANQUE DE AGUA LEGAJO INTERNO 107-Ta Y CASILLA LEGAJO INTERNO 75-IDE LA D.V.S.”.

Firmas Invitadas: MARTINEZ NEUMATICOS – SALTA LAROCCA NEUMATICOS – NEUMATICOS DEL VALLE – RODAR NEUMATICOS – NEUMATICOS CAMPOS – NEUMATICOS CORRAL – CUBIERTAS SAN AGUSTIN – RAUL AGUSTIN CORRALES S.R.L. – ANA INES DUARTE – AMG.-

Por Resolución N°: 1127/2023 Se Aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Abreviada N° 04/2023 – para la Adquisición de Llantas y Cubiertas para Equipos Tanque de Agua Legajo Interno 107-Ta y Casilla Legajo Interno 75-1, a las firmas DUARTE ANA INES (ítem 1) por la suma Pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000,00) y a LAROCCA SALTA NUEMATICOS S.A. (ítem 2) por la suma de pesos ciento setenta y cinco mil ochocientos (\$ 175.8000,00), ascendiendo a la suma total de pesos trecientos diecinueve mil ochocientos (\$319.8000,00).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00017348
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109043

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. c).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 04/2023: servicio de contratación de Aferesis Terapéutica – Plasmaferesis para Pac. sin Obra Social, según DI N° 503/23: INSTITUTO FRESENIUS MEDICAL CARE: por un total de \$ 274.173,75 (pesos doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y tres con 75/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009136
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109028

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 05/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. c).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 05/2023: servicio de contratación de Aferesis Terapéutica – Plasmaferesis para Pac. sin Obra Social, según DI N° 508/23: INSTITUTO FRESENIUS MEDICAL CARE: por un total \$ 236.996,90 (pesos doscientos treinta y seis mil novecientos noventa y seis con 90/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009135
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109027

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LAS JUNTAS – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – EXPTE. N° 0090227-90458/2021-0

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 64 ha netas a habilitar, y 46 ha de protección y reserva, en finca "Las Juntas", inmueble matrícula N° 10.793 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 0090227-90458/2021-0, realizada por el Sr. Jorge Antonio Veliz Marangoni, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: miércoles 29 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: Escuela EET N° 3156 "Dr. Luis F. Leloir", sita en calle Polonia s/N°.

Localidad: Antillas, Municipio El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Antillas, Municipio El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera, en Escuela EET N° 3156 "Dr. Luis F. Leloir", sita en calle Polonia s/N°, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 21 de noviembre de 2023.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00017343

Fechas de publicación: 02/11/2023, 03/11/2023, 06/11/2023

Importe: \$ 9,570.00

OP N°: 100109022

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA EL VERGEL, – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – EXPEDIENTE N° 0090227-60182/2021-0

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de ganadería en una superficie de 670,3 ha netas de desbajado a habilitar, y 651 ha de protección y reserva, en finca "El Vergel", Inmueble matrícula N° 11.437 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 0090227-60182/2021-0, realizada por la empresa LUXURY B.H. S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: martes 28 de noviembre de 2023, a las 14:00 hs.

Lugar de Realización: Despensa El Milagrito, de propiedad del Sr. Raúl Tula, localizado en diagonal al Centro de Salud, sito en las coordenadas: 25° 43'4,17" Lat. S 64° 50'9,15" Long. O.

Localidad: Paraje San Felipe de Horcones, Dpto. Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Paraje San Felipe de Horcones, Dpto. Rosario de la Frontera, en Destacamento Policial (UR3), de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y Plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 17 de noviembre de 2023.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00017323
Fechas de publicación: 01/11/2023, 02/11/2023, 03/11/2023
Importe: \$ 9,570.00
OP N°: 100108978

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – FUNCIONARIOS INCUMPLIENTES CON DDJJ GENERALES DESDE EL 06/09/2023 AL 02/10/2023 Y FUNCIONARIOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES HASTA EL DIA 27/10/2023

Publicación de Funcionarios Públicos que adeudan su Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales, comprendidos en la Ley N° 3382 y N° 6547.

– Publicación de Funcionarios incumplientes con DDJJ generadas desde el 06/09/2023 al 02/10/2023.

– Funcionarios que adeudan Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales hasta el día 27/10/23.

Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012339
Fechas de publicación: 03/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109078



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS**JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 20.930 – VACANCIA**

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado según Decreto N° 456/97), que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fin de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra 1.9 ha en zona de uso restringido y 628 ha en zona de sustentable, sobre el área de Reserva de Uso Múltiple Los Andes a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
20.930	Centauro III	Vapores Endógenos	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 03/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109042

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18.641 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado según Decreto N° 456/97), que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fin de conocer las coordenadas y superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.641	Mela	Plata y Plomo	Rosario de Lerma

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 03/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109038

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en los autos caratulados: **“AYALA, CARLOS MANUEL POR SUCESORIO – EXPTE N° 822158/23”** DECLARA abierto el Juicio Sucesorio de Carlos Manuel Ayala, DNI N° 7.260.143 fallecido en fecha 27/03/2019 y citar por Edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación comercial masiva (art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
SALTA, 30 de Octubre de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017372
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109085

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray del Juzgado Civil y Comercial 6° Nominación, en los autos caratulados: **“OJEDA PEDRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 811.373/23”**, resuelve DECLARAR abierto el Juicio Sucesorio del Sr. Pedro Ojeda, y ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Pedro Ojeda DNI N° 93.774.050, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
SALTA, de Octubre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00017371
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109084

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Inés de la Zerda en los autos caratulados: **“MARQUINA, ANGEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 825685/23”**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340

del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Angel Marquina D.N.I. 18.723.213, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 30 de Octubre de 2023.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00017370

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109083

En los autos caratulados: "**DE ESCALADA MOLINA, AGUSTIN MATIAS TADEO CAYETANO POR SUCESORIO EXP - 830185/23**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo de la Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de De Escalada Molina, Agustín Matías Tadeo Cayetano, DNI N° 17.308.554 , ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Octubre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017369

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109081

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "**RUEDA, JULIO SERGIO; FERNANDEZ, MARIA POR SUCESORIO**" - EXP 135131/5, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, C.P.C.C.) y un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores de los causantes para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jciycom9salta).

SALTA, 23 de Octubre del 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017368
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109080

El Dr. Nicolás Postigo Fafaranich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados **“ALANCAY, FERMINA POR SUCESORIO” EXP. N° 803642/23**, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Fermina Alancay, DNI N° 5.152.102, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Agosto del 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017361
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109063

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta– Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **"COPA, HECTOR HIPOLITO; YAPURA, YOLANDA ESTELA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 626080/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (art. 723 del C.P.C.C.).

SALTA, 18 de Octubre de 2023.

Dra. Florencia Balbi, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017358
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109060

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

9° Nominación, en los autos caratulados: **"PEREZ, NESTOR MIGUEL; VAZQUEZ, SINFOROSA POR SUCESORIO – EXPTE N° 821997/23"** DECLARA abierto el Juicio Sucesorio de los Sres. Néstor Miguel Pérez DNI N° 3.952.619 y Sinforosa Vázquez DNI 9.479.831 citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, 25 de Octubre de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017355

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109057

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaría a cargo de Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"LOPEZ, RAIMUNDA ANTOлина –FALLEC. 10/11/1992.; GAUNA, ANDRES DELMIRIO POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° B – 46322/93, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Andres Delmirio Gauna DNI N° 3.905.128, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, de Octubre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00017353

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109054

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero en los autos caratulados: **"CONDORI, BERNARDO POR SUCESION AB INTTESTATO"**, EXPTE. N° EXP – 812046/23, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Bernardo Condori, D.N.I. N° 11.218.754, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Octubre de 2023.

Dra. Sofia Inés Escudero, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109039

En los autos caratulados: **"FRANCO, RENE ALBERTO – POR SUCESORIO"**, EXP – **824.886/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de René Alberto Franco DNI N° 17.131.868, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 27 de Octubre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109036

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"AREVALO, CECILIA NANCY POR SUCESORIO"**, EXPTE. N°-**805871/23**, CITA por edictos que se publicarán 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.yC.N.) y 1 (un) día en un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de julio de 2023. Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza, Dr. Fernando Schweitzer, Secretario.
SALTA, 27 de Octubre 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017347
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109031

En los autos caratulados: **"HOYOS, JUANA; AMADO, HECTOR POR SUCESORIO"**, EXP – **776.870/22** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la

Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y Ctes. del C.P.C.C. se ordena CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Juana Hoyos, DNI N° 9.487.289 y el señor Héctor Amado DNI N° 3.957.722, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Septiembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Fechas de publicación: 03/11/2023, 06/11/2023, 07/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109025

En los autos caratulados: "**CARABAJAL, GLORIA BETTI – POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP – **822.059/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Gloria Betti Carabajal DNI N° 4.369.709, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 27 de Octubre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016139
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106955

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga como Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: "**FABIAN, ROSA POR SUCESORIO**", EXPTE. N° **823468/23**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 26 de Octubre de 2023.

Dra. María Jose Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016133
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106943

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero en los autos caratulados: **"RINAUDO, FABIOLA CLAUDIA - POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP - 824388/23, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y en un diario de circulación masiva, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Fabiola Claudia Rinaudo, D.N.I. 16.735.095, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Octubre de 2023.

Dra. Sofia Inés Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015285
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105281

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA - EXPEDIENTE N° 764749/22

Gold tren 1.6 - Sin base.

El día viernes 3 de noviembre de 2023, a horas 17:30, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré, sin base, dinero de contado y al mejor postor, un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, año 2011, dominio KFW693, el cual se remata en el estado general visto en que se encuentra y sin verificar su funcionamiento. Montado sobre sus cuatro ruedas en mal estado, sin batería, con abolladuras de distinta envergadura y en distintas partes. Al momento de su secuestro en la vía pública estaba sin sus llaves y sin batería, por lo cual no se pudo verificar el funcionamiento. Forma de pago: contado efectivo en el momento de la subasta, bajo apercibimiento de continuarse con el remate en el mismo acto y aplicarse al remiso las penalidades de Ley. Comisión: 10 % a cargo del comprador en el acto, más el sellado de Ley 1.25 %. El IVA del 21 % es a cargo del comprador y sobre el precio obtenido. Retiro a cargo del comprador y una vez abonados los importes resultantes. Ver y revisar en calle La Rioja N° 31 de la ciudad de Salta el día de la subasta en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Ordena: El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Primera Instancia Primera Nominación, a cargo de la Dra. Inés Villa Nougues Jueza y Dra. María José Romera - Secretaria, en EXPTE. 764749/22 que se sigue "C/MITCHELL, NICOLÁS DNI 25.646.836 S/POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS". Remata: Francisco Rivas Vila, Martillero Publico MP 94, Tel. 3874184274, monotributista. **Nota**: No se suspende por día inhábil.

Francisco Solano Martín Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – MP 94

Factura de contado: 0011 – 00017377

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 2,728.00

OP N°: 100109092

POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPEDIENTE N° 24128/21

Remate judicial con base.

El día 03 de noviembre a horas 17:00, en la Ciudad de San José de Metán, en calle Mitre (E) N° 141, remataré con la base de \$ 338.058,00, el inmueble rural identificado con Matrícula: N° 162, del Dpto. Metán, Finca Veracruz, el cual cuenta con una superficie de 5.000 ha. El inmueble se encuentra ubicado a 22 kms, contando desde el acceso a Río Piedras. Se trata de un campo abierto, sin servicios ni mejoras; cuenta con una casa de madera en desuso desde hace mucho tiempo; libre de ocupantes; todo según lo informado por Juez de Paz en fs. 63. Forma de Pago: seña 30 % de contado efectivo en el acto deremate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Honorarios de ley: 5 %; sellado D.G.R. 1,25 %, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Distrito Judicial Sur – Metán, a cargo del Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez; Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: “AGV SERVICIOS MINEROS S.R.L. C/REYNAGA, ARMANDO BERNABÉ; REYNAGA, JORGE HERNÁN; REYNAGA, JUANA NOEMÍ; REYNAGA RAÚL FEDERICO; REYNAGA, HÉCTOR ARMANDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA” EXPTE. N° 24128/21. Se deja constancia de la deuda de la D.G.R. de la Pcia. de Salta en concepto Impuesto Inmobiliario Rural por \$ 1.918,69, hasta el 30/06/2022 según consta en fs. 41.

Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público, Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850.

SALTA, 25 de Octubre de 2023.

Marcelo Esteban Venegas Martínez, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00017354

Fechas de publicación: 02/11/2023, 03/11/2023

Importe: \$ 4,323.00

OP N°: 100109056

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría del Dra. Verónica Estrada, en los autos caratulados: **"CHILO ANGEL TOMAS C/SAAVEDRA JUAN CRISOSTOMO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DEERECHOS REALES" – EXPTE. N° 682.440/19**, cita a los herederos del señor Juan Crisóstomo Saavedra, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.).

SALTA, de de 2023.

Dra. Verónica Janet Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017366
Fechas de publicación: 03/11/2023, 06/11/2023, 07/11/2023, 08/11/2023, 09/11/2023, 10/11/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100109074

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Acosta, en los autos caratulados: **"HUMANA, ANGEL CRISOSTOMO CONTRA ABAN, FELISA; MARTINEZ DE ERAZU GENOVEVA, POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" – EXP. N° 788.752/22**, cita a la Sra. Genoveva Martinez de Erazú y/o a sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicará por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, para que en el término de 5 (cinco) días, que se computará a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Daniela Acosta, Secretaria.
SALTA, 9 de Octubre de 2023.

Dra. Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017317
Fechas de publicación: 01/11/2023, 02/11/2023, 03/11/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100108968

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"PEREZ, MARIA MAGDALENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 829188/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 27 de setiembre de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. María Magdalena PEREZ, DNI N° 38.213.885, con domicilio real declarado en calle Magdalena Güemes de Tejada N° 674, Barrio San José de Rosario de



Jerma, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 30 de noviembre de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el **día 19 de febrero de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 5 de abril de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 13.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mónica Girón de Barrios, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A" de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 11:00 a 13:00 horas.
SALTA, 27 de Octubre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009115

Fechas de publicación: 01/11/2023, 02/11/2023, 03/11/2023, 06/11/2023, 07/11/2023

Importe: \$ 7,590.00

OP N°: 100108945

EDICTO JUDICIAL QUIEBRA:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"DIAZ JAVIER POR QUIEBRA", EXPTE. N° EXP-53300/22**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) En fecha 29/09/23 se DECLARÓ estado de quiebra de DIAZ JAVIER, CUIT 20- 36557058-3, domicilio en Misión Puntana- Santa Victoria Este, Depto. Rivadavia (Salta) 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el 02 de Diciembre de 2023 como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos, CPN Alejandro Elías Camu, domicilio sito en calle Av. Alberdi 533, Piso 1, Depto 1, de la Ciudad de Tartagal, en horario de Jueves y Viernes de 8 a 12:30. 5) FIJAR el 01 de Febrero de 2024 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de Marzo de 2024 (art. 39 y concs. LCQ). Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$13.200.
TARTAGAL, 26 de Octubre de 2023.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009097

Fechas de publicación: 31/10/2023, 01/11/2023, 02/11/2023, 03/11/2023, 06/11/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100108892

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**BLANCO, HECTOR EMILIO – QUIEBRA DIRECTA**" EXPTE. N° EXP – 829.717/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/10/23 en el que se hizo saber que en fecha 05/10/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Héctor Emilio Blanco, DNI N° 34.913.606, CUIL N° 20-34913606-7, con domicilio real en Av. Las Américas N° 1140, barrio El Milagro y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de octubre de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Martín Daniel Blasco, D.N.I. N° 29.737.221, matrícula N° 3007, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 01 de marzo de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de abril de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 26 de Octubre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009096
Fechas de publicación: 31/10/2023, 01/11/2023, 02/11/2023, 03/11/2023, 06/11/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100108883

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "**MORENO VASQUEZ, JOSE CRISTIAN GABRIEL – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP 830.239/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11/10/23 en el que se hizo saber que en fecha 11/10/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. José Cristian Gabriel Moreno Vasquez, DNI N° 39.361.509, CUIL N° 20- 39361509-6, con domicilio real en calle manzana 330 A, lote 16 del barrio 1° de Mayo y domicilio procesal en calle Pueyrredón 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de octubre de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola,

D.N.I. N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 06 de marzo de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 08 de abril de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 26 de Octubre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009095

Fechas de publicación: 31/10/2023, 01/11/2023, 02/11/2023, 03/11/2023, 06/11/2023

Importe: \$ 9,075.00

OP N°: 100108882

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos caratulados: “PEREYRA, MARIELA BEATRIZ CONTRA CASTEDO PEREIRA, JORGE POR DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 815314/23”, cita al Sr. Jorge Castedo Pereira para que dentro del plazo de los nueve días de la última publicación comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. María Mercedes Cabrera – Jueza; Dra. María Mercedes Chihan – Secretaria.
SALTA, 05 de Octubre de 2023.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00017378

Fechas de publicación: 03/11/2023, 06/11/2023

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100109093

La Dra. Mariela Alejandra Giménez, Jueza Federal N° 2 de Salta (Subrogante), Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/GUTIERREZ HERNANDO AGUSTIN S/PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 10453/2022” CITA al demandado Sr. Gutierrez Hernando Agustin mediante edicto que se publicará por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo



apercibimiento de que si no compareciere la citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° tercer párrafo del C. Pr.) *"Salta, 25 de agosto de 2022... CITESE al/los demandado/s para que dentro del quinto (5°) día, con más la ampliación de --(--)- día/s comparezca/n a reconocer en forma personal como suya/s o no la/s firma/s que se le/s atribuye/n, bajo apercibimiento de tenerla/s por reconocida/s si dejare/n de comparecer sin justa causa (art. 526 CPr.)... (Fdo.) Mariela Alejandra Giménez, Juez Federal Subrogante"*.
Publíquese por un (1) día.

Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017365
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109073

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PELLEGRINI, SANTIAGO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO - EXPTE. N° 3491/2023"** CITA al demandado Sr. Santiago Pellegrini, CUIT N° 20- 33970210-2, a fin de notificarle que se ha promovido demanda en su contra, que tramitará según las normas del Proceso Ordinario (arts. 319 y cc. del CPr.), para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit. Asimismo se lo intima a constituir domicilio Procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados del Tribunal, y domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada N° 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 01/04/2014 y la Acordada N° 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19/05/2014, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (art. 542, 40, 41 y 133 del C. Pr.). Publíquese por dos días en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 343, 1er. y 2do. párrafo del C.Pr.). (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal.
SALTA, de Septiembre de 2023.

Dra. María Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017363
Fechas de publicación: 03/11/2023, 06/11/2023
Importe: \$ 2,002.00
OP N°: 100109065

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de 4° Nominación, a cargo de la Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza - Secretaría de la Dra. Liza Carolina Pérez, de la Ciudad de Salta Capital, en autos caratulados: **"PINTO, X. V. M. POR CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 804969/23"**, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. NESTOR HORACIO FLORES - DNI N° 45.549.343, y a la Sra. NATALIA ANAHÍ PINTO - DNI N° 40.709.735, a fin de



hacerle conocer la Resolución recaída en autos: “Salta, 17 de Octubre de 2023. Y VISTOS... RESULTANDO... RESUELVO: I.- DECLÁRESE EN SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD a la niña X.V.M.F.P., DNI 56.675.857, nacida en Salta Capital en fecha 16/02/2018, hija de Sra. NATALIA ANAHÍ PINTO DNI N° 40.709.735 y del Sr. NÉSTOR HORACIO FLORES DNI N° 45.549.343, por las razones dadas en los Considerandos y conforme lo previsto en el art. 607 del Código Civil y Comercial. II.- MANDAR se COPIE, REGISTRE y NOTIFIQUE. III.- Una vez firme, COMUNÍQUESE a la SECRETARIA TUTELAR a fin de que remita en el término de 48 hs. los legajos de los postulantes habilitados en el Registro Provincial y que se estime reúnan las condiciones para el caso y se encuentren disponibles – art. 11 Acordada N° 11589/14 modificada por Acordada N° 11938/15 de la CJS -. LIBRESE OFICIO con copia de la presente certificada por Secretaria (Acordada N° 12.167/16 de la CJS). Fdo.: Dra. Mercedes Cabrera, Jueza – Dra. Liza Carolina Pérez, Secretaria”. “Salta, 30 de Octubre de 2023.- Proveyendo Escrito N° 10196184 de la Tutoría Oficial: Téngase por notificada la progenitora y la imposibilidad de notificar al progenitor. En consecuencia, ORDÉNESE la publicación de EDICTOS por UN día. Confeccionese por Tutoría Oficial con transcripción de la presente providencia para luego ser suscripto por el Juzgado y devuelto a su presentante para su posterior diligenciamiento. Fdo. Dra. Mercedes Cabrera, Jueza”.
SALTA, 31 de Octubre de 2023.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA

Fechas de publicación: 03/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109030

Dra. Claudia Viviana Yance, Juez de 1ª. Instancia de Persona y Familia de 1ª. Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Tartagal (Salta), Secretaria de la Dra. Andrea Guzman, cita y emplaza a la Sra. Tania Deisy Eguez- D.N.I. 33.138.349 para que se presente en los autos caratulados: “**PICARDI, IVAN FERNANDO NATANAEL C/EGUEZ, TANIA DEISY S/DIVORCIO UNILATERAL**” – EXPTE. N° 55541/23 a fin de que conteste demanda, haciendo valer sus derechos, con la debida asistencia letrada, en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en caso de incomparecencia injustificada, la designación de un Defensor de Ausentes. A tal efecto, notifíquese por edictos en el Diario de mayor circulación por el término de tres (3 días). Publíquese edictos en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Viviana Yance – Jueza.
TARTAGAL, 27 de Octubre de 2023.

Dra. Andrea Elizabeth Guzman, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017344

Fechas de publicación: 03/11/2023, 06/11/2023, 07/11/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100109023

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal N° 2 de Salta (Subrogante), Secretaría del

Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/GALVAN EMANUEL JOSE SEBASTIAN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” EXPTE. N° 16292/2022** CITA al demandado Sr. Galvan Emanuel Jose Sebastian mediante edicto que se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente se le nombrará Defensor Oficial (cfr. art. 343 segundo párrafo del Cpr) (Fdo.) Dra. Mariela Alejandra Gimemez.- Jueza Federal.” Publíquese por dos (2) días.

Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017331

Fechas de publicación: 02/11/2023, 03/11/2023

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100108993

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GALINDEZ GIANNELLI, AIMO ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” -EXPTE. N° 116/2023**, en los cuales se dictó la siguiente Resolución ...Salta, 28 de febrero de 2023. Téngase al Dr. Gustavo Alejandro González, por presentado en el carácter expresado, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos María Cornejo Costas, por constituido domicilio procesal y electrónico, declárase competente el Juzgado para intervenir en este juicio. Por promovida demanda contra el Sr. AIMO ALBERTO GALINDEZ GIANNELLI, D.N.I N° 95.859.499, CUIT N° 20-95859499-3, que tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (arts. 319 y CC. del CPr.), córrase traslado al demandado, con las copias de la demanda y documentación acompañada en las presentes actuaciones, para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit.. Asimismo intímese al demandado a constituir domicilio legal dentro del perímetro de esta ciudad, en igual plazo domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 1° de abril de 2014, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (arts. 542, 40, 41 y 133 del C.Pr.). Al punto VII: atento a lo manifestado por la parte actora y teniendo en cuenta las constancias de autos, como se pide, decretese EMBARGO PREVENTIVO sobre los sueldos y/o haberes que el demandado Sr. AIMO ALBERTO GALINDEZ GIANNELLI, D.N.I N° 95.859.499, CUIT N° 20- 95859499-3 tenga a percibir como empleado de la firma comercial ADN DISTRIBUCIONES SAS; y lo sea hasta cubrir la sumas de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 161.249,90) en concepto de capital, con más la de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 64.499,96) que se estima necesaria para responder a intereses y costas, dejándose establecido que deberán ser descontadas hasta cubrir la totalidad de los montos señalados en la proporción que determina la ley respectiva, y depositarse mensualmente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, a disposición de este Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones; y a los efectos de la anotación del gravamen y oportuno depósito de los fondos. Exímase a la actora de prestar

caución (art. 200 código de forma)..... Salta, 18 de agosto de 2023. Proveyendo al escrito que antecede: atento a lo manifestado por la parte actora y teniendo en cuenta las constancias de autos, como se pide, aclárese que la citación por edicto deberá realizarse por el término de 2 (dos) días Fdo. Julio Leonardo Bavio Juez Federal N° 1.

SALTA, de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017329

Fechas de publicación: 02/11/2023, 03/11/2023

Importe: \$ 4,741.00

OP N°: 100108990

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ESCOBAR, DARIO NORBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” – EXPTE. N° 13905/2022**, en los cuales se dictó la siguiente Resolución Salta, 13 de diciembre de 2022. Proveyendo al escrito que antecede: agréguese y téngase presente la copia de la constancia de pago de aporte inicial y estampilla federal N° FC12022003336. Proveyendo al escrito de demanda: en mérito a la copia de poder general judicial acompañada, téngase al Dr. Gustavo Alejandro González por presentado en el carácter expresado, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos María Cornejo Costas, por constituido domicilio procesal y electrónico. Déseles la intervención correspondiente. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 2°, inc. 6° de la Ley 48, declárase competente el Juzgado para intervenir en este juicio. Por promovida demanda contra de Dario Norberto Escobar – CUIL N° 20-26784710-0, que tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (arts. 319 y cc. del C.Pr.), córrase traslado a la parte demandada, con copia de la demanda y documental presentada, para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese mediante mandamiento, comisionándose a correr con su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Asimismo intímese al demandado a constituir domicilio legal dentro del perímetro de esta ciudad, en igual plazo domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada N° 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 1° de abril de 2014 y la Acordada N° 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19 de Mayo del mismo año en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (arts. 542, 40, 41 y 133 del C.Pr.). Atento a lo manifestado por la parte actora y teniendo en cuenta las constancias de autos, CÍTESE al demandado Dario Norberto Escobar, a los fines ordenandos en el proveído de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante edictos que deberán publicarse por el plazo de 2 (dos) días, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (art. 531, inc. 2, 3° párrafo CPCCN). Fdo.: Julio Leonardo Bavio Juez Federal N° 1.

SALTA, de Septiembre 2023.

Dra. Maria A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017328

Fechas de publicación: 02/11/2023, 03/11/2023
Importe: \$ 3,971.00
OP N°: 100108987

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Cecilia Gisela López, en los autos: **“FRANZA SONIA ROCÍO C/GONZÁLEZ CAMPOS LUIS FABIÁN S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL” EXPTE. 715.145/20**, hace saber que se ha solicitado cambio de nombre del menor D.G.F., DNI 53.903.241, donde se pretende suprimir el apellido “González” por “Franza”, a fin de que terceros eventualmente interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (art. 70 CCyC). Publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

SALTA, 27 de Septiembre de 2023.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00016833
Fechas de publicación: 03/10/2023, 03/11/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100108074

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza María Calleri, en los autos caratulados: **“VILCA, PRESENTACION; YONAR VILCA, PRESENTACION POR AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” EXPTE. N° 775907/22**, tiene por promovida ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. Presentación Vilca o Presentacion Yonar Vilca, y cita a la misma a presentarse a juicio a fin de hacer valer sus derechos, ordenando la publicación de edictos una vez por mes durante seis meses.

SALTA, 25 de Agosto de 2023.

Dra. Constanza M. Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016334
Fechas de publicación: 05/02/2024, 04/10/2023, 03/11/2023, 04/12/2023, 04/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100107282



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TROY SAS

Por instrumento privado de fecha 09/10/2023 y adendas de fecha 19/10/2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TROY SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Leopoldo Lugones N° 638 de Villa San Lorenzo de Salta-Capital.

Socios: Pablo Ariel Simkin, argentino, DNI N° 23.763.176, CUIT N° 27-23763176-9, argentino, nacido el 08/01/1974, abogado, casado en primeras nupcias con Claudia Leonor Romani, DNI N° 23.953.535, con domicilio en calle Alsina N° 476 departamento 4 de Salta-Capital.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y rent a car, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten. b) Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos o acciones, dar en alquiler o en arriendo bienes muebles e inmuebles y rodados. c) Inmobiliaria y constructora: realización de obra pública y privada, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, demoliciones y la explotación, compraventa, administración sobre bienes inmuebles propios o de terceros, realizar todas la operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. d) Actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiarios en fideicomisos de todo tipo, administrar bienes muebles, inmuebles. e) La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; f) La explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades; g) La explotación de los servicios de gimnasio y spa integral; La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, nacionales o internacionales; h) El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de

productos, bienes y servicios y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización i) Realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 y un voto cada una, suscriptas por Pablo Ariel Simkin, la cantidad de 1000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominado Administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular: a Pablo Ariel Simkin, DNI N° 23.763.176, con domicilio en la calle Alsina 476 departamento 4 de esta ciudad, Provincia de Salta.

Administrador Suplente: a Nicolas Simkin DNI N° 43.835.331, con domicilio en calle Alsina N° 476 departamento 4 de esta ciudad, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO- SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00017388

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 8,019.00

OP N°: 100109110

TESOLCE SRL

Por instrumento privado de fecha 09-08-2023 se constituyó la sociedad denominada TESOLCE SRL, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Avda. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 829, piso 5° Depto. A de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socios: Lucas Emiliano Casteluchi, argentino, nacido el 24/11/1978, de 44 años de edad, DNI N° 26.809.732, CUIT N° 20-26809732-6, de profesión contador público nacional y licenciado en administración de empresas, de estado civil casado, domiciliado en avenida Lacroze N° 1156 del Barrio Grand Bourg de esta ciudad; Marcelo Sebastián Reartes, argentino, nacido el 18/07/1978, de 44 años de edad, DNI N° 26.646.965, CUIT N° 23-26646965-9, de profesión empresario, de estado civil casado, domiciliado en manzana 520 a, casa N° 27 del barrio El Huaico de esta ciudad; y Hector Enrique Medina, argentino, nacido el 01/07/1946, de 77 años de edad, DNI N° 8.176.722, CUIT N° 20-08176722-0, de profesión empresario, de estado civil casado, domiciliado en calle 20 de Febrero N° 455 de esta ciudad.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra venta,

distribución y venta al público de todo tipo de productos alimenticios; b) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; servicios de café, té leche y demás productos lácteos; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; c) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; incluyendo los elaborados por cuenta propia o de terceros; d) Representaciones, comisiones, consignaciones, franquicias, distribución y logística, importación y exportación relacionadas con los artículos y productos antes indicados. Para cumplir con ese fin la empresa tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 600.000 dividido en 600 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: Hector Enrique Medina, suscribe 300 cuotas sociales equivalentes a \$ 300.000; Lucas Emiliano Castelucchi, suscribe 150 cuotas sociales equivalentes a \$ 150.000 y Marcelo Sebastián Reartes suscribe 150 cuotas sociales equivalentes a \$ 150.000. En este acto de constitución, los socios integran el 25 % del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración y Representación Legal: la dirección y administración social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la Reunión de Socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con actuación individual e indistinta para el caso de que fuese más de un gerente, siendo la duración del cargo por tiempo indeterminado. **Designación de Cargos:** se designan a Lucas Emiliano Casteluchi y Marcelo Sebastián Reartes como Gerentes, cuyos datos personales obran al comienzo del referido contrato. Los Gerentes fijan su domicilio a los efectos de sus funciones Avda. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 829, Piso 5°, Depto. A, de esta ciudad de Salta; y prestan la garantía de \$ 10.000, depositando dicha suma en la sede social.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00017356

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 3,157.00

OP N°: 100109058

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SA

Se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA ORDINARIA** en primera convocatoria a celebrarse el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 14:00 horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se

detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 15:00 horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 45, cerrado el 31 de julio de 2023. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio Económico N° 45, cerrado el 31 de julio de 2023.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.
- 6) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley N° 19.550).

El Directorio.

Daniel J. Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00017357

Fechas de publicación: 02/11/2023, 03/11/2023, 06/11/2023, 07/11/2023, 08/11/2023

Importe: \$ 12,100.00

OP N°: 100109059



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

Llamado a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIO** de acuerdo a lo establecido en nuestro estatuto. La misma se realizará el **DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023** a horas 20:00 en la sede de nuestra Institución, calle O'Higgins N° 1670 en lo cual se tratará el siguiente

Orden del Día.

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria – Balance – Inventario del Órgano de Fiscalización del Ejercicio desde el 1° de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, como así también el Balance del período del 1° de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Juan Antonio Guzman, PRESIDENTE – Claudio Gabriel Costanzo, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00017403
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100109134

CLUB NAUTICO CONEA

El Club Náutico CONEA invita a sus socios activos a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el **VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2023** a partir de las 14:30 horas en su domicilio legal de Av. Bolivia N° 4750 Barrio Castaños.

Orden del Día:

- 1) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance de Ejercicios finalizados.
- 2) Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de fiscalización de cuentas por finalización de sus mandatos.
- 3) Consideración de cambios en artículos de su Estatuto.
- 4) Consideración de valor de la cuota societaria.
- 5) Obras a realizar.

Nota: pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará cualquiera sea el número de socios presentes, siempre que este no sea inferior a la totalidad de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

SALTA, 02 de Noviembre de 2023.

Ariel Villareal, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00017386
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100109108

ASOCIACIÓN CIVIL RESIDENTES DE IRUYA Y SANTA VICTORIA OESTE, DEPORTIVO, SOCIAL Y

CULTURAL – ARISVO

La Comisión Directiva convoca a los socios a la **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA 25 DE NOVIEMBRE** de 2023, a horas: 20:00 en Mendoza N° 773, Ciudad de Salta. Para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balances Períodos: 2016 y 2022.
- 3°) Cuota social.

Nota: transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Enrique Dominguez, PRESIDENTE – Walter Torres, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017375
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100109090

CONSORCIO DEL CLUB DE CAMPO CAPIASU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

El Consorcio del Club de Campo Capiasu convoca a sus socios a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, la cual se llevará a cabo el **25 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, siendo la primera convocatoria a horas 17:00 y a las 17:30 del mismo día, en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera por falta de quórum. El acto se llevará a cabo en el mismo Club, lote 27 y será para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación del Presidente, Secretario de Asamblea y designación de dos propietarios para firmar el Acta.
- 2) El Acta quedará refrendada con la firma del Presidente, Secretario y dos consorcistas.
- 3) Tratamiento aprobación de Memoria y Balance para los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre del 2021 y 2022.
- 4) Informe del Administrador de la gestión cumplida y proyección de gastos para el Ejercicio siguiente.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

El Consorcio del Club de Campo Capiasu convoca a sus socios a participar de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, la cual se llevará a cabo el **25 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, siendo la primera convocatoria a horas 18:00 y a las 18:30 del mismo día, en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera por falta de quórum. El acto se llevará a cabo en el mismo Club, lote 27 y será para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Elección de nuevo Consejo de Administración y Presidente.
- 3) Evaluación de proyectos, presupuestos y aprobación de la construcción del pórtico con

portones de acceso automatizados con expensas extraordinarias.

4) Aprobación para instalar cámaras en la entrada con monitoreo remoto por internet.

5) Autorizar al Consejo de Administración a realizar la denominación y nominación de las calles del club.

Ing. Adrian R. Puertas, ADMINISTRADOR CONDOMINIO DE INDIVISIÓN FORZOSA

Factura de contado: 0011 - 00017359

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 1,210.00

OP N°: 100109061

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL UNIDA DEL NORTE ARGENTINO

La Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Pentecostal Unida del Norte Argentino convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DEL CTE. AÑO** a horas 11:00, en el domicilio social calle El Cóndor N° 3172, barrio Solís Pizarro para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1°) Lectura Acta anterior.

2°) Aprobación Balance Contable, Memorias, Informe del Órgano de Fiscalización e Inventario de bienes, correspondientes al Ejercicio N° 12 (Período: 2022-2023).

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Lujano Díaz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00017349

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 660.00

OP N°: 100109045

AVISOS GENERALES

SALTA, 9 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3828

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

La aprobación de la Circular N° 20 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de adopción de las NIIF, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias

económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobados en marzo de 2009, por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante la Resolución Técnica N° 26, incorporada en esta jurisdicción mediante Resolución General N° 1.752, y las Circulares de adopción de las NIIF aprobadas a la fecha de emisión de la Circular N° 20;

Que el artículo 16 del Reglamento del CENCyA establece que las "Circulares de adopción de las NIIF" se emitirán para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas NIIF e Interpretaciones - CINIIF - o a las modificaciones a las NIIF e Interpretaciones -CINIIF- existentes, por parte del IASB;

Que la Circular N° 20 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre adopción de las NIIF, aprobada el 28 de Setiembre de 2.023, agrega versiones más actualizadas de las NIIF;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el Consejo de Normas Internacionales (IASB) emita;

Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Circular en virtud del Acta Acuerdo Firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013;

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Circular N° 20 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera - Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) - Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de adopción de las NIIF de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Disponer, que las normas de la Circular N° 20 tendrán la vigencia que la propia Circular establece para cada Norma NIIF modificada o remplazada.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Juan Pablo López López, PRESIDENTE - Cra. Myrtha Mera de Andriano, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017350
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 3,025.00
OP N°: 100109050

SALTA, 28 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3800
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
VISTO:

La aprobación de la Circular N° 8 Adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC "Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35", de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el IAASB de IFAC ha realizado modificaciones y mejoras a los textos de sus pronunciamientos aprobados por esta Federación, a través de las Resoluciones Técnicas 32, 33, 34 y 35;

Que el artículo 19 inc. "g" del Reglamento del CENCyA establece que las Circulares de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de IFAC se emiten para poner en vigencia, como norma profesional, los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (NIPA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Revisión (NIPER), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento (NIPEA), Normas Internacionales Servicios Relacionados (NISR), Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) y los aspectos relacionados con el concepto de independencia del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad;

Que la Circular N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada el 25 de Julio de 2.023, agrega versiones más actualizadas de las Normas referidas;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el IAASB y el IESBA de IFAC emitan;

Que es decisión de este Consejo adoptar las citadas Circulares en virtud del Acta Acuerdo Firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013;

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Circular N° 8 Adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC “Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35”, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Disponer, que las normas de la Circular N° 8 tendrán la vigencia que las propias Circulares establecen para cada Norma modificada o remplazada.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Juan Pablo López López, PRESIDENTE – Cra. Catalina E. Ponna, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017350
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 3,355.00
OP N°: 100109049

SALTA, 28 de Agosto de 2023

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.799
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
VISTO:**

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de la Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45”; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que la Resolución Técnica N° 15 “Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario”, ha servido de base para el desarrollo de las tareas y la emisión de informes de sindicaturas ejercidas por contadores públicos desde su vigencia;

Que este Consejo Profesional adoptó la Segunda Parte de la Resolución Técnica

N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’”;

Que las modificaciones incluidas en la Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’” tienen efectos en las actividades y pronunciamientos del síndico;

Que en consecuencia se hace necesario alinear el texto de la Resolución Técnica N° 15 “Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario”, con los cambios introducidos en la Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’”.

Que en la oportunidad de aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, de la Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la Resolución Técnica N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario” en la reunión realizada el 23 de septiembre de 2022 en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, este Consejo votó favorablemente.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Adoptar como norma técnica profesional obligatoria reconocida por este Consejo, la segunda parte de la Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45” de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°: Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 55 tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Derogar la Resolución General N° 2.715 del 20 de marzo de 2017, que adopto la Resolución Técnica N° 45. Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Juan Pablo López López, PRESIDENTE – Cra. Catalina E. Ponna, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017350

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 3,080.00

OP N°: 100109048

DE LA EDICIÓN N° 21.571 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023 – LA LUCINDA CLUB DE CAMPO

SECCIÓN GENERAL – ASAMBLEAS CIVILES –

LA LUCINDA CLUB DE CAMPO

Pag. 69

Se rectifica el edicto publicado en fecha 17/10/2023 en el Boletín Oficial de la provincia de Salta (OP N° 100108512) con relación a la fecha de convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Propietarios ya que se publicó la convocatoria por un error material para el día 03/11/2023, por lo que corresponde su rectificación quedando redactado de la siguiente manera:

la Administración del Consorcio La Lucinda Club de Campo, CUIT N° 30-70906589-7, convoca, a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de propietarios a realizarse en el Club de Autos de Colección de Salta, ubicado en Avda. Bolivia y Circunvalación de la ciudad de Salta, a celebrarse el **VIERNES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2023** a horas 19:00, en caso de no existir quórum en la hora prevista, se procederá a la segunda convocatoria a horas 19:30 con los socios que estuvieren presentes para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente de la Asamblea;
- 2) Designación de dos propietarios para firmar el Acta;
- 3) Exposición, consideración y avances de obra de adoquinado. Evaluación y aprobación de propuesta recibida de obra de Adoquinado;
- 4) Exposición, consideración y aprobación de construcción de antena telefónica;
- 5) Exposición, consideración y aprobación para permitir el ingreso a los camiones de Agrotécnica Fuegoquina para la recolección de residuos.

Alejandro J. Herrando, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00017367
Fechas de publicación: 03/11/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100109079

DE LA EDICION N° 21.529 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023

LA AGUADITA S.R.L

EDICTOS JUDICIALES

SECCION JUDICIAL

O.P. N° 100106432

Páginas 49/50

Donde Dice

“El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. Alicia Ines Povoli, en los autos caratulados: “SIERRA SOLA, MARCELINO; SIERRA SOLA, ROBERTO MANUEL C/LA AGUADITA S.R.L.

S/ACCION DE REDUCCION, EXPTE. N° 499.810/14”, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 10 y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, procede a informar que mediante sentencia dictada por la Corte de Justicia de Salta en fecha 29 de junio de 2.022 se ordenó la reducción del capital social de LA AGUADITA S.R.L., CUIT N° 30-71040884-6. El capital social actualmente inscripto asciende a \$ 137.600 (pesos ciento treinta y siete mil seiscientos) representado por 100 cuotas de un valor nominal de **\$ 1.367 (pesos mil trescientos sesenta y siete)** cada una, de acuerdo al siguiente detalle: JAIME SIERRA suscribió 45 cuotas; MERCEDES ELISA SOLA FLEMING suscribió 15 cuotas; ANA MARIA SIERRA SOLA DE VALLEJO suscribió 10 cuotas; JAIME RICARDO SIERRA SOLA suscribió 10 cuotas; CARLOS SIERRA SOLA suscribió 10 cuotas; y JOSE MIGUEL SIERRA SOLA suscribió 10 cuotas. Conforme lo dispuesto por la sentencia de Corte aludida, se reducen 15 cuotas de las 45 del Sr. Jaime Sierra, y 5 cuotas de las 15 de la Sra. Mercedes Elisa Solá Fleming, totalizando por tanto la reducción 20 cuotas sobre 100”

Debe Decir

“El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. Alicia Ines Povoli, en los autos caratulados: “SIERRA SOLA, MARCELINO; SIERRA SOLA, ROBERTO MANUEL C/LA AGUADITA S.R.L. S/ACCION DE REDUCCION, EXPTE. N° 499.810/14”, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 10 y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, procede a informar que mediante sentencia dictada por la Corte de Justicia de Salta en fecha 29 de junio de 2.022 se ordenó la reducción del capital social de LA AGUADITA S.R.L., CUIT N° 30-71040884-6. El capital social actualmente inscripto asciende a \$ 137.600 (pesos ciento treinta y siete mil seiscientos) representado por 100 cuotas de un **valor nominal de \$ 1.376 (pesos mil trescientos setenta y seis)** cada una, de acuerdo al siguiente detalle: JAIME SIERRA suscribió 45 cuotas; MERCEDES ELISA SOLA FLEMING suscribió 15 cuotas; ANA MARIA SIERRA SOLA DE VALLEJO suscribió 10 cuotas; JAIME RICARDO SIERRA SOLA suscribió 10 cuotas; CARLOS SIERRA SOLA suscribió 10 cuotas; y JOSE MIGUEL SIERRA SOLA suscribió 10 cuotas. Conforme lo dispuesto por la sentencia de Corte aludida, se reducen 15 cuotas de las 45 del Sr. Jaime Sierra, y 5 cuotas de las 15 de la Sra. Mercedes Elisa Solá Fleming, totalizando por tanto la reducción 20 cuotas sobre 100”.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017364

Fechas de publicación: 03/11/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100109072

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 13.347.302,65
Recaudación del día: 2/11/2023	\$ 48.037,00
Total recaudado a la fecha	\$ 13.395.339,65

Edición N° 21.584
Salta, viernes 3 de noviembre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 03/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109137

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



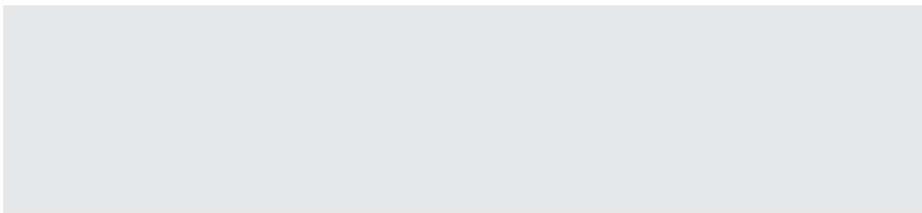
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar